

MEDIOS DE IMPUGNACION Y SU ARGUMENTACION EN LOS PROCEDIMIENTOS.

RECURSO.

UNA PRETENSION DE REFORMA DE UNA RESOLUCIÓN JUDICIAL DENTRO DEL MISMO PROCESO EN QUE DICHA RESOLUCIÓN HA SIDO DICTADA."

LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y RECURSOS SON LOS SIGUIENTES:

- a) Recurso de revocación.
- b) Recurso de Apelación.
- c) Recurso de reposición.
- d) Recurso de apelación extraordinaria.
- e) Recurso de queja.
- f) Incidente de nulidad.



REVOCAACION. ES UN RECURSO ORDINARIO Y HORIZONTAL QUE TIENE POR OBJETO LA MODIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL DE UNA RESOLUCIÓN JUDICIAL POR EL MISMO JUZGADOR QUE LA HA PRONUNCIADO.

REPOSICION. ESTE RECURSO ES ORDINARIO Y VERTICAL, EN RAZÓN DE QUE LAS PARTES SOLICITAN A UN TRIBUNAL DE SEGUNDA INSTANCIA UN NUEVO EXAMEN SOBRE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR UN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, CON EL OBJETO DE QUE AQUÉL MODIFIQUE, REVOQUE O CONFIRME.

El recurso de queja es un recurso especial -porque sólo puede ser utilizado para combatir resoluciones específicas-, vertical, en el que no participa la contraparte del quejoso, teniendo como finalidad el control, ya que su resolución sólo puede decidir sobre la subsistencia o insubsistencia del supuesto impugnado.

Apelación es un instrumento normal de impugnación de sentencias definitivas; en virtud de ella, se inicia una segunda instancia.

La responsabilidad civil en que puedan incurrir jueces y magistrados cuando en el desempeño de sus funciones infrinjan las leyes por negligencia o ignorancia inexcusables, solamente podrá exigirse a instancia de la parte perjudicada o de sus causahabientes en juicio ordinario y ante el inmediato superior del que hubiere incurrido en ella.



ARGUMENTACIÓN JURÍDICA ES IMPRESCINDIBLE PARA EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA.

ES DECIR QUE EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL SE EXIGE QUE TODA SENTENCIA CUANDO ESTA AFECTA EL DERECHO DEL APELANTE O DEL SUJETO PROCESAL QUE RESULTÓ AFECTADO CON DICHA SENTENCIA, ES POR ELLO QUE SIEMPRE LA BASE DE LA SENTENCIA DEBE DE INTEGRAR EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS, LOS SIGUIENTES:
-SEA CONGRUENTE
-ESTÉ MOTIVADA

Objetivos de la argumentación jurídica:

- Garantizar el control del proceso judicial
- Demostrar a las partes involucradas la justicia y objetividad de la decisión.
- Demostrar que es una decisión justificada y carente de arbitrariedad

EXISTEN MECANISMOS QUE DE IGUAL FORMA SIRVEN PARA IMPUGNAR ACTOS PROCESALES SIN SER RESOLUCIONES JUDICIALES DE LAS CONTEMPLADAS CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL.

EN PRINCIPIO LA IMPUGNACIÓN BUSCA UNO DE LOS SIGUIENTES EFECTOS:

- A) ANULACIÓN;**
- B) SUSTITUCIÓN; O**
- C) EJERCICIO DE UN CONTROL PROCESAL.**

En el Código Procesal Civil y Mercantil existe una diversidad de medios de impugnación, que no son recursos, de los cuales enumeraremos algunos cuantos a continuación.

- IMPUGNACIÓN DE LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA
- IMPUGNACIÓN DE LA CLASE DE PROCESO Y DE LA CUANTÍA
- IMPUGNACIÓN DE LA TRANSACCIÓN HOMOLOGADA JUDICIALMENTE
- IMPUGNACIÓN DE DOCUMENTOS

~IMPUGNACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LA PRUEBA DOCUMENTAL

-IMPUGNACIÓN DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

-IMPUGNACION DE INSTRUMENTOS PRIVADOS:



GERARDO DAVID ESCOBAR MORENO